

NIIF en su Microempresa o Pyme AÚN SIN IMPLEMENTAR...?

Departamento de Asesoría y Consultoría en NIIF

Nosotros lo hacemos por Usted

**Además, desde el año 2013 hemos dictado más de 20
diplomados en NIIF/IFRS en diferentes partes del
país con calificación de EXCELENCIA**

“Las NIIF/IFRS son legalmente exigibles, globalmente aceptadas y, en Colombia de obligatoria implementación según la Ley 1314 de 2009, lo que incluye a las Microempresas y Pymes, cuyo periodo de preparación e implementación ya venció. El no cumplir con ello les limitará la posibilidad de acceder a los mercados financieros, a la vez que les podrá acarrear sanciones por parte de los órganos de control y vigilancia internos y externos”.

**OSCAR ORTIZ MOLANO, mba
Presidente Ejecutivo
Corporación VIDA**

Nuestro proceso de implementación de NIIF/IFRS

Durante la implementación se darán herramientas cognoscitivas y prácticas para la implementación adecuada y acertada de los estándares NIIF, proceso que será orientado y acompañado por el equipo de trabajo, a fin de asegurar que una vez implementada se continúe desarrollando las operaciones, mediciones y revelaciones según los nueva normatividad.

Objetivo General. Realizar el proceso de implementación de los estándares internacionales de información financiera - NIIF/IFRS, presentando los informes requeridos por los órganos de control y vigilancia internos y externos pertinentes.

Metodología

- Se instalará un equipo de trabajo en la empresa contratante, cuyo número y composición dependerá de su tamaño y requerimientos.
- Las áreas financieras y contables podrá continuar con sus labores sin interrupción alguna, evitando retrasos en sus procesos y sobrecarga laboral.
- El contrato va desde el diagnóstico, la etapa de preparación hasta la total implementación, que será acorde a la empresa contratante.
- Se elaborará el manual de políticas contables a la medida de la contratante, los diferentes estados financieros (incluye ESFA), certificaciones e informes exigidos por las NIIF/IFRS y organismos de supervisión, control y vigilancia.
- Se revisarán, reclasificarán, ajustarán, depurarán y/o corregirán cuentas contables, documentación y soportes administrativos exigidos a la contratante.
- Se cuantificará y presentará apropiadamente el impacto por la aplicación de los estándares, incluyendo la conciliación patrimonial.
- Se capacitará al personal designado por la contratante, con énfasis en las áreas financieras y contables.
- Se atenderá en forma directa y personalizada las inquietudes presentadas por la contratante durante el proceso.

Soporte Legal. Para el cumplimiento del objeto contratado nos ceñiremos a la normatividad que para la implementación de NIIF/IFRS se encuentra vigente en Colombia al momento del contrato.

Se citan algunas de estas normas:

- Ley 1450 de 2011. Plan nacional de desarrollo.
- Ley 1314 de 2009. Regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- Decreto 2784 de 2012. Reglamentario de la Ley 1314/09. Marco técnico normativo para empresas Grupo 1.
- Decreto 2706 de 2012. Establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas. Grupo 3
- Decreto 3022 de 2013. Marco técnico normativo para empresas Grupo 2
- Decreto 2420/15. Compilación y racionalización de normas.
- Resoluciones y directivas de órganos de supervisión, vigilancia y control.

Honorarios.

Se pactarán a la firma del correspondiente contrato, atendiendo las necesidades del contratante, estableciéndose diferencias básicas y connaturales entre microempresas y Pymes. De todas maneras, la forma de pago se establece de la siguiente forma: 20% a la firma del contrato y el saldo en pagos mensuales iguales durante el tiempo de su duración, previa presentación de informes por parte del contratista.

Experto Líder para procesos de implementación.

Quien designará en común acuerdo con el contratante, el equipo de trabajo encargado de la ejecución del objeto contratado.

OSCAR ORTIZ MOLANO, Mba. Consultor y Asesor en NIIF/IFRS. Diseñador, director académico, coach, en diplomados NIIF plenas y pymes, y en NIAS, con calificación de excelencia. Administración de Empresas, Magíster en Administración de Empresas y estudios en Gerencia Financiera, Auditoría de Calidad, Metodología de Investigación, Pedagogía Universitaria, Economía Solidaria y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Condecoración ORDEN DIGNIDAD Y PATRIA del Congreso de la República de Colombia; ex miembro del Comité Académico de Maestrías de la Universidad del Valle. Experiencia laboral a nivel gerencial, comercial y financiero en empresas de diferentes sectores económicos. Asesor de importantes empresas públicas, privadas y mipymes. Autor, coordinador y coach en diplomados de alta gerencia y seminarios de NIIF plenas y pymes, finanzas, crédito y cobranzas, liderazgo, servicio al cliente, en instituciones como Fenalco diferentes seccionales, Cámaras de Comercio, Quality Training, Cajas de Compensación Familiar, convenios Sena nacional; y en empresas como Bancolombia, WWB (Banco de la Mujer), Colombina S.A., Bristol Myers Squib, Unitel, Directv, Fenavi, Electrojaponesa, Interec, entre otras. Docente de pregrado, postgrado y programas de extensión en Finanzas, Marketing y Gerencia Estratégica en universidades como Autónoma de Occidente, Autónoma de Colombia, Javeriana Cali y B/quilla, del Valle, La Salle Bogotá, Pontificia Bolivariana Medellín, EAN Bogotá, entre otras.

4. CONTÁCTENOS

Oscar Ortiz Molano, Presidente Ejecutivo Corporación VIDA.
Celular 310.3896153 E-mail: oortiz@corporacionvida.org